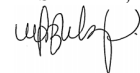


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 29 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora juez la presente pertenencia, con respuestas de CAR y MINISTERIO DE AMBIENTE.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00055 de 2021

Demandante: LUIS ALBERTO CARREÑO AVELLANEDA

Demandado: CARLOS ALBERTO NEIRA Y OTROS

Fecha Auto: Enero 13 de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación las respuestas allegadas el 02 de noviembre de 2021 por CAR y MINISTERIO DE AMBIENTE, las cuales se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes para lo de rigor y al tenor de lo argüido en dichas misivas, SE DISPONE OFICIAR la CAR, remitiéndole los anexos ordenados en párrafo final del auto 07 de octubre de 2021, remítase virtualmente y déjense constancias pertinentes.

Respecto a lo exhortado por el MINISTERIO DE AMBIENTE, se requiere a la parte demandante para que aporte "...el listado de coordenadas en sistema Magna - Sirgas en formato Excel o shapefile...", solicitado por dicha autoridad ambiental para emitir la respuesta aquí peticionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 14 de enero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c22c6f10f9138ef9aa7c36a1eab62ded3b212fc219eb922bbe237b54dfa63c**

Documento generado en 14/01/2022 08:58:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>